



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 9300/
CALBUCO, 02 SEP 2013**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 30-08-2013, presentada por don(a) **GLORIA ALEJANDRA MANSILLA ALVARADO** domiciliado en _____, calle _____ de la comuna, fono _____.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N°105 de fecha 28-08-2013.

3.- El informe de la Dirección de salud de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) GLORIA

ALEJANDRA MANSILLA ALVARADO—R.U.T. N° _____

domicilio comercial, calle GALVARINO RIVEROS N° 329-CALBUCO—_____

de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE ROPA NUEVA Y USADA, PAQUETERIA Y BAZAR.

Actividad Económica, CAPITAL \$ 600.000.

523720
Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

RCGLVVBLO.adm.'

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesoreria. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaria. 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).

ALCALDE DE CALBUCO

[Firma manuscrita]